



Madrid, 6 de noviembre 2018
Reg. SI^a.- 1.127 /18
Director General de la Policía
D. Francisco Pardo Piqueras

Señor Director,

Mónica Gracia Sánchez, secretaria general del **Sindicato Unificado de Policía** y vocal del Consejo de Policía, por medio del presente escrito quiere plantear la siguiente cuestión.

Las últimas pruebas de aptitud realizadas en los procesos selectivos de 2018, para el acceso a la categoría de Inspector Jefe y la Escala de Subinspección, vuelven a evidenciar la necesidad de redefinir y analizar el nivel de dificultad requerido en los test psicotécnicos de las pruebas.

Dichas pruebas psicotécnicas, como reseñan las distintas convocatorias de los procesos selectivos, están dirigidas a comprobar la idoneidad del funcionario para el desempeño de las funciones correspondientes a la categoría a la que aspira. Sin embargo, en los últimos años, la selección de test psicotécnicos parece no responder a ningún patrón preciso ni a un consenso en los niveles de dificultad, y como muestra de esta evidencia, tenemos las distintas notas de corte de cada convocatoria.

En esta ocasión, en la prueba psicotécnica para subinspectores, la nota de corte ha tenido que dejarse en un 2 en la modalidad de antigüedad selectiva, y en un 3,25 para concurso-oposición. A esta prueba se han presentado unos 2.450 aspirantes entre ambas modalidades. En contraste está el ejercicio psicotécnico para Inspectores Jefes, que se ha caracterizado por ser de una dificultad mucho menor.

Sin embargo, en la convocatoria de 2017, ocurrió lo contrario, las pruebas psicotécnicas para Inspector jefe fueron de un nivel de dificultad muy elevado, mientras que las de acceso a Subinspección fueron bastante asequibles.

No parece que el nivel de dificultad de las pruebas psicotécnicas estén acordes con las características de las plazas a cubrir, y una muestra evidente de esta reflexión, son las **3 plazas que han quedado sin cubrir por antigüedad** en el acceso a la Escala de Subinspección (190 plazas) a pesar de rebajar a **un 2 la nota de corte**, pasando estas plazas a la modalidad de concurso oposición.



Este sindicato cree que deben definirse unos "niveles mínimos", pero también unos "máximos comunes de dificultad" para las pruebas psicotécnicas, estableciéndose pruebas que se ajusten a los niveles de conocimiento exigidos para desarrollar las competencias de las plazas a ocupar y tener un proceso selectivo justo; de manera que las pruebas psicotécnicas sirvan para cumplir exclusivamente su cometido, comprobar la idoneidad del candidato y no como mero instrumento de eliminación de aspirantes.

Urge desarrollar el Real Decreto de Procesos Selectivos para acabar con estos desajustes y con un sistema de selección anacrónico y totalmente opaco, donde aún convivimos con figuras como la denominada vulgarmente "*palmerd*", inexistente en cualquier proceso selectivo en las Administraciones Públicas, o las entrevistas personales cuya valoración por parte de un tribunal, implica una subjetividad fuera de toda duda carente de cualquier criterio cualitativo.

El SUP aboga por unos procesos selectivos con criterios de selección y valoración transparentes, objetivos, públicos y garantistas, tal y como reconoce nuestro ordenamiento jurídico.

Por todo lo expuesto, se solicita a la Dirección General de la Policía, que adopte las medidas necesarias para impulsar este requerimiento que consideramos de esencial importancia y que condiciona la carrera profesional de quienes integramos el Cuerpo de la Policía Nacional.

Atentamente,

